

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Sombrerete, Zacatecas, siendo las 11:20 horas del 31 (TREINTA Y UNO) de mayo 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en el lugar que ocupa la sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal de la Ciudad de Sombrerete, Estado de Zacatecas, los ciudadanos; Arq. Ignacio Castrejón Valdez, Presidente Municipal, Lic. Roberto Santos Pérez, Secretario de Gobierno Municipal, Regidoras y Regidores; Sandra Ceceñas Quiroz, Ricardo de León Castro, Janeth Longoria Murillo, José Luis Mier Cordero, Miguel Morales García, Martha Deyanira Domínguez Arreola, Rosa María García Solis, Oscar Eduardo Mercado Lazalde, Magdalena de la Cruz Flores Díaz, César José Ramírez Sierra y Rosa Guadalupe Solis Campos, quienes integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio 2016-2018, con el fin de llevar a cabo la Trigesimoprimera Sesión Ordinaria convocada para esta fecha, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.
- VI. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES, PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE.
- VII. APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA CON EL SAT Y SEFIN, PARA LA CONTINUIDAD DEL MÓDULO DE ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL EN EL MUNICIPIO.
- VIII. PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LA AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, DE ACUERDO A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS MUNICIPIOS.
- IX. AUTORIZACIÓN EN SU CASO PARA QUE EL MUNICIPIO REASIGNE LOS REMANENTES DE LAS ECONOMÍAS DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FCO. JAVIER MINA DE LA COL. SANTA ROSA DE SOMBRERETE, CONCERNIENTE AL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (D) 2017, POR LA CANTIDAD DE \$172,162.63 (CIENTOSETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.) TODA VEZ QUE ESTA FUE EJECUTADA EN SU TOTALIDAD, LO ANTERIOR PARA SER EMPLEADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - CUBRIR EL ADEUDO DE LA REUBICACIÓN DE POSTES DE CONCRETO DE LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), POR UN MONTO DE \$135,000.00

1

MUNICIPIO DE SOMBRE LETE/ACTA NO. 45/ ORDIVARIA/31-05-







- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE \$37,162.63
- SOLICITUD PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA EL CENTRO DE POBLACION SOMBRERETE 2014-2040, Y SE OTORGUE AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PRESERVACION ECOLOGICA A HABITACIONAL, RESPECTO DE TRES PREDIOS CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES Y UBICACIONES 720.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE EL MEXICANO, 10.073.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA CALLE EL MEXICANO Y 11, 250 METROS UBICADOS AL NOROESTE DE LA COLONIA DIVISION DEL NORTE, DE TERRENO PERTENECIENTES A JUAN MANUEL PINTO AVILA.
- XI. AUTORIZACIÓN EN SU CASO PARA QUE EL MUNICIPIO DISPONGA DE LA CUENTA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FONDO IV EJERCICIO FISCAL 2018, LA CANTIDAD DE \$6,688,421.30 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 30/100 M.N.), RECURSO QUE SE SOLICITA PARA SER EMPEADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - PAGO DE ADEUDOS CONTRAIDOS CON EL SEGURO SOCIAL. Y ENERGIA ELECTRICA POR LA CANTIDAD DE \$ 6,300,000.00
 - PAGO A DIVERSOS PROVEEDORES POR LA CANTIDAD DE \$ 294,396,64
 - PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES (CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017 POR LA CANTIDAD \$94,024.66.
- XII. INFORME DE LA LICENCIADA DAYANARA ESQUIVEL GARAY REGIDORA CON LICENCIA. PARA REINCORPORARSE AL PUESTO DE REGIDORA PROPIETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.
- XIII. ASUNTOS GENERALES.
- XIV. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SOMBRERETE.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto número uno:

PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

El Presidente Municipal Arq. Ignacio Castrejón Valdez, solicita al Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Santos Pérez, proceda a realizar el pase de lista, quien hace lo propio registrando en este momento la asistencia de 12 de 16 personas convocadas, encontrándose en este recinto; el Presidente Municipal. Sindica Municipal, Regidoras y Regidores, que integran el Honorable Ayuntamiento de Sombrerete 2016-2018. verificando la existencia del QUÓRUM legal, con la inasistencia justificada de la lng. Sandra Luna Valdez. Síndica Municipal, así como de los regidores Sergio Elias Uribe Sierra y Macrina Castañeda Ortiz y la ausencia del regidor Gustavo Nolasco Moreno.

MERERETE/AC NO. 45/ ORDINARIA/3





Devlan ra

Punto número dos:

DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Acto seguido, toda vez constatado el QUÓRUM legal, el Presidente Municipal Arq. Ignacio Castrejón Valdez, declara formalmente instalada la asamblea de la Trigesimoprimera Sesión Ordinaria, convocada para este día, siendo las 12:35 horas del día 31 de mayo de 2018.

Punto número tres:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Lic. Roberto Santos Pérez, Secretario de Gobierno Municipal, da lectura al orden del día, con la incorporación a los asuntos generales de la propuesta para la conformación del Comité Organizador de los festejos del 463 Aniversario de Sombrerete, el cual una vez sometido por el Presidente Municipal a consideración del pleno, resultó aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Cabildo.

Punto número cuatro:

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Lic. Roberto Santos Pérez, Secretario de Gobierno Municipal, dio lectura para informar sobre las acciones realizadas, a fin de llevar el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales fueron dados a conocer, toda vez que se hizo entrega de dicha relación a cada uno de los regidores.

Punto número cinco:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.

El Secretario de Gobierno Municipal, una vez que dio lectura al acta de Cabildo cuarenta y cuatro, correspondiente a la trigésima sesión ordinaria, da paso para que esta sea sometida por el Presidente Municipal a la aprobación del pleno, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo. SCO-272/45-18

Punto número seis:

SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES, PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE.

En este punto, el Lic. Roberto Santos Pérez, Secretario de Gobierno, para que informe respecto al punto planteado durante la sesión que antecede a la presente, cede el uso de la voz a la Regidora Magdalena de la Cruz Flores Díaz, quien comentó acerca de la reunión que sostuvo la Comisión de Hacienda, donde fue analizado el Proyecto para la Cancelación de Créditos Fiscales, el cual dijo busca eficientar los procedimientos y el adecuado manejo del recurso, a su vez da paso a la participación del Lic. Gabriel Camacho Solis, Abogado adscrito a la Dirección de Finanzas, quien comenta que efectivamente como se planteó durante la reunión anterior este proyecto tiende a las obligaciones y facultades del municipio a través de la Tesorería con respecto

M. M. Ho.

MUNICIPIO DE SOMBRERET

5/ ORDINARIA/31-05-20

SOMBBERET



a la Carcelación de Créditos Fiscales, reiterando su disposición para aclarar las dudas que allá en relación a lo anterior.

INTERVENCIONES

El Regiaor José Luis Mier Cordero

 Preguntó, en los supuestos de incobrabilidad por falta de solvencia, su cancelación no significa la exención del pago.

El Lic. Gabriel Camacho Solis, Abogado adscrito a la Dirección de Finanzas.

 En respuesta al cuestionamiento anterior, indicó que efectivamente esto no significa la eliminación de los créditos, sino únicamente para efecto de disminuir la deuda registrada en la Tesorería y evitar alguna observación por parte de la Auditoria Superior. Por último aclaró, que su eliminación únicamente se hace efectiva con la liquidación del adeudo o la prescripción del crédito.

El presente punto es sometido por el Presidente Municipal a consideración del Pleno, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Cabildo. SCO-273/45-18

Punto número siete:

APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA CON EL SAT Y SEFIN, PARA LA CONTINUIDAD DEL MÓDULO DE ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL EN EL MUNICIPIO.

El Secretario de Gobierno Municipal, señala se trata de la solicitud de ratificación del convenio lo cual es necesario se haga a través de Cabildo, explicando de manera breve acerca de las funciones del Módulo el cual se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico, adicional a lo anterior señaló la obtención de apoyo de equipamiento derivado de este convenio.

El presente punto, luego de no existir ningún comentario es sometido por el Arq. Ignacio Castrejón Valdez, Presidente Municipal a consideración del Pleno, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo. SCO-274/45-18

Punto numero ocho:

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LA AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, DE ACUERDO A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS MUNICIPIOS.

En este punto, el Secretario de Gobierno, da paso a la participación del Ing. Daniel Amador Dominguez de Desarrollo Urbano, quien en uso de la voz indica que esta situación se deriva de la aprobación y puesta en vigor de la Ley de Construcción del Estado de Zacatecas, a partir del 1ro de enero del presente año, donde señala la necesidad de la existencia de la figura de un Director Responsable de Obra (DRO), para las obras públicas y privadas a partir de los 45 mts2 de construcción.

Comentó, básicamente esta ley señala los derechos del municipio en la acreditación de los Directores Responsables de Obra, lo que es garantía, puesto que significa una especie de respaldo de la construcción mediante un estudio previo del proyecto.

Ch

4

MUNICIPIO DE SOMBR

0.45/ ORDINARIA/31-0





OMBRERETE

INTERVENCIONES

Lic. Juana del Carmen Ayala Colón

Comentó que en efecto así lo señala la Ley, además dijo se recibió un listado de integrantes del Colegio de Arquitectos, asimismo, los solicitantes deberán entregar su currículum a la Dirección de Obras Públicas, para que sea sometido ante el Cabildo y notificado a los respectivos colegios.

El Ing. Daniel Amador Dominguez de Desarrollo Urbano.

Indicó, que los puntos que requieren de su aprobación es el cobro a los DRO, lo que representa un ingreso para el Municipio, lo otro es contar con un reglamento al interior del Municipio esto a partir de la solicitud de los DRO, ya que la ley faculta al municipio para su selección, añadió la certificación la hace el colegio de Arquitectos pero la acreditación como ya se había señalado es facultad del Municipio.

El Lic. Roberto Santos Pérez, Secretario de Gobierno

Comentó, que entonces el DRO hace su solicitud y toda vez que cumpla con lo requerido la Dirección de Obras Públicas lo somete a la aprobación del Cabildo.

La Regidora Guadalupe Solis Campos

Preguntó si existe un número determinado de DRO.

El Ing. Arnoldo Flores Zaldivar, Encargado de la Dirección de Obras Públicas.

En respuesta a lo anterior comentó, se pueden registrar aquellos que cumplan los requisitos, no obstante de ser preciso, es facultad propia del Cabildo también prescindir de ellos y sobre el monto comentó; no se ha determinado aún una cantidad, puesto que no existe registro y son varios los criterios a considerar.

El Ing. Daniel Amador Dominguez de Desarrollo Urbano.

Señaló, los pagos van desde \$500.00 a \$2,000.00 esto es lo que se cobra en otros municipios, lo que sucede es que los DRO cobran por obra y el municipio lo hace de manera anual.

Lic. Juana del Carmen Ayala Colón.

Comentó, se debe considerar prácticamente todas las construcciones ya que están por encima de los 45 mts2, a excepción de las obras de programas sociales.

El Arg. Ignacio Castrejón Valdez, Presidente Municipal

Propone en base a las solicitudes de los DRO, citar a una reunión de trabajo para determinar el monto de acuerdo al reglamento, tomando en consideración también sus responsabilidades y trabajarlo de manera simultànea. Por último preguntó en cuanto tiempo se contará con dicho reglamento, a lo que el Ing. Daniel Amador comentó, quedaria listo en una semana o 10 días.

La Regidora Guadalupe Solis Campos

Manifiesta que se debe informar a la ciudadanía sobre los tabuladores de cobro de los DRO.

El Regidor José Luis Mier Cordero

Propone que no se fije aún la cuota, si no antes se debe contar con el reglamento y convocar a su registro.

El presente punto es sometido por el Arq. Ignacio Castrejón Valdez, Presidente Municipal a consideración del Pleno, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Cabildo. SCO-275/45-18

MUNICIPIO DE SOMBRERETE/ACTA NO. 45/ORDINADA







Punto número nueve:

AUTORIZACIÓN EN SU CASO PARA QUE EL MUNICIPIO REASIGNE LOS REMANENTES DE LAS ECONOMÍAS DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FCO. JAVIER MINA DE LA COL. SANTA ROSA DE SOMBRERETE, CONCERNIENTE AL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (D) 2017, POR LA CANTIDAD DE \$172,162.63 (CIENTOSETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.) TODA VEZ QUE ESTA FUE EJECUTADA EN SU TOTALIDAD, LO ANTERIOR PARA SER EMPLEADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CUBRIR EL ADEUDO DE LA REUBICACIÓN DE POSTES DE CONCRETO DE LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), POR UN MONTO DE \$135,000.00
- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE \$37,162.63

El Secretario de Gobierno Municipal, para ampliar a este respecto, cede el uso de la voz al Ing. Arnoldo Flores Zaldivar, Encargado de la Dirección de Obras Públicas, quien comentó, se trata del costo del concreto de la Calle Mina, ya que algunos postes quedaron dentro y otros fuera de las propiedades involucradas, por lo que se pretende cubrir el costo de la electrificación, puesto que se movieron algunos postes y el resto se propone sea dest nado para la adquisición de insumos de oficina para la operatividad del Departamento.

INTERVENCIONES

El Regidor Oscar Eduardo Mercado Lazalde.

Preguntó sobre la conclusión del Proyecto para lo cual originalmente fue destinado el recurso.

El Ing. Amoldo Flores Zaldivar, Encargado de la Dirección de Obras Públicas.

- Contestó, que ya fue concluido y se logró rescatar un remanente adicional al recurso empleado.

El presente punto es sometido por el Presidente Municipal a consideración del Pleno, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Cabildo. SCO-276/45-18

Punto número diez:

SOLICITUD PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA EL CENTRO DE POBLACION SOMBRERETE 2014-2040, Y SE OTORGUE AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PRESERVACION ECOLOGICA A HABITACIONAL, RESPECTO DE TRES PREDIOS CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES Y UBICACIONES 720.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE EL MEXICANO, 10.073.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA CALLE EL MEXICANO Y 11, 250 METROS UBICADOS AL NOROESTE DE LA COLONIA DIVISION DEL NORTE, DE TERRENO PERTENECIENTES A JUAN MANUEL PINTO AVILA.

En este punto, el Secretario de Gobierno da paso a la participación del Ing. Daniel Amador Domínguez de Desarrollo Urbano, quien en uso de la voz comenta se trata de un predio ubicado a espaldas de la Casa de Cultura, el cual debido a sus condiciones y caracteristicas geográficas, está considerado por parte del Programa de Desarrollo Urbano como área de preservación ecológica, por lo que no está permitido para uso habitacional, no obstante ya existen asentamientos por lo que es necesario realizar el cambio de uso de suelo, señaló que en iguales condiciones se encuentra otro predio ubicado por el dardin de Niños Club de Leones también habitado y uno más ubicado el Col. División del Norte el cual aún no está construido, por lo que el municipio tiene oportunidad de normarlo.

De Mary



INTERVENCIONES

El Regidor José Luis Mier Cordero

Respecto a los dos primeros predios preguntó; cuales serían las medidas a considerar, esto para evitar se vuelva a presentar una situación similar.

El Ing. Daniel Amador Domínguez de Desarrollo Urbano.

Actualmente, con fundamento en la normativa se advierte sobre esas situaciones y las responsabilidades, por lo que las notarias deben previamente contar con el consentimiento de Desarrollo Urbano.

Además comentó, la urbanización es responsabilidad del fraccionador, no del municipio.

El Arq. Ignacio Castrejón Valdez. Presidente Municipal

Indico, en relación a los dos primeros predios que ya están habitados, seria trabajar en dar certeza juridica y respecto al otro predio es conveniente formar una comisión integrada por Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Jurídico seria plantear las condiciones ya que el 10% es para el municipio, siempre y cuando cuenten con un proyecto bien elaborado que indique como se va a fraccionar y que este cumpla con los requisitos.

El Regidor Oscar Eduardo Mercado Lazalde

Comentó sería conveniente, considerar el costo que esto implica para el municipio.

Se autoriza el cambio de uso de suelo a los dos primeros lotes, a fin de que se le dé certeza jurídica a los nuevos propietarios y respecto al último predio, que la comisión de regidores de Obras Públicas, Jurídico y Desarrollo Urbano, se aboquen a revisar el proyecto, a fin de que el fraccionador presente su proyecto, el cual cubra los requisito establecidos en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, lo cual es sometido por el Arq. Ignacio Castrejón Valdez, Presidente Municipal a consideración del Pleno, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Cabildo. SCO-277/45-18

Punto número once:

AUTORIZACIÓN EN SU CASO PARA QUE EL MUNICIPIO DISPONGA DE LA CUENTA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FONDO IV EJERCICIO FISCAL 2018, LA CANTIDAD DE \$6,688,421.30 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 30/100 M.N.), RECURSO QUE SE SOLICITA PARA SER EMPEADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PAGO DE ADEUDOS CONTRAIDOS CON EL SEGURO SOCIAL, Y ENERGIA ELECTRICA POR LA CANTIDAD DE \$ 6,300,000.00
- PAGO A DIVERSOS PROVEEDORES POR LA CANTIDAD DE \$ 294,396.64
- PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS POREL USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES (CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017 POR LA CANTIDAD \$94,024.66.

En este punto, el Secretario de Gobierno, informa que se trata de la disposición del último recurso del Fondo IV del presente ejercicio, siendo utilizado en los pagos anteriormente señalados.

MUNICIPIO DE SOMBRETE TE/ACTA NO. 45/ ORDINARIA/31-05-2018





El Regidor Osar Eduardo Mercado Lazalde

Respecto a lo del Seguro Social preguntó, si ya quedó cubierto por el resto de la Administración.

El Arq. Ignacio Castrejón Valdez. Presidente Municipal

 Sobre lo del adelanto de participaciones, indicó, se hizo efectivo hasta el mes de mayo, por lo que para el cierre de administración va a llegar completo.

El presente punto es sometido por el Arq. Ignacio Castrejón Valdez, Presidente Municipal a consideración del Pleno, el cual resultó aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Cabildo, SCO-278/45-18

Punto número doce:

INFORME DE LA LICENCIADA DAYANARA ESQUIVEL GARAY REGIDORA CON LICENCIA, PARA REINCORPORARSE AL PUESTO DE REGIDORA PROPIETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

En este punto, el Secretario de Gobierno, dio a conocer el informe de la Lic. Dayanara Esquivel Garay, mediante lectura del mismo, sobre la reincorporación a la actividad como regidora del Cabildo.

Punto número trece:

ASUNTOS GENERALES.

 Propuesta para la conformación, del Comité Organizador de los festejos del 463 Aniversario de Sombrerete.

El Lic. Roberto Santos Pérez, Secretario de Gobierno comentó que el Ing. Amoldo Flores Zaldivar y el personal de Plazas y Mercados están considerados para llevar acabo la organización de dicha celebración, aunado a la propuesta de incorporación de la Lic. Selene Adriana Lira Salazar e Issac Chávez Guzmán con el apoyo del Ing. José Luis Mier Cordero en funciones de auditor, a efectos de verificar la administración de los recursos, la intención es que la festividad sea autosuficiente, es decir con lo recaudado de renta de espacios, se contratará a los grupos que se encuentren disponibles y estén dentro de ese presupuesto. Dio a conocer información de la programación de algunas actividades tradicionales.

INTERVENCIONES

El Regidor José Luis Mier Cordero

 Comentó, respecto a la organización, la contratación de los artistas está en función de lo que se recane, así como los días de celebración, para lo cual el Secretario hizo llamar al personal que se integrará al comité, los cuales rindieron respectiva protesta.

Punto número catorce:

CLAUSURA DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SOMBRERETE.







2



Una vez agotados los puntos del orden del dia y no habiendo más asuntos por tratar, el Arq. Ignacio Castrejón Valdez Presidente Municipal, realiza el protocolo de clausura de la presente TRIGESIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en el que queda asentado en el ACTA 45, válidos los acuerdos tomados en esta asamblea y que estos sean en beneficio de los habitantes del Municipio de Sombrerete. Declara, siendo las: 14:15 del dia 31 de mayo de 2018, formalmente clausurada la presente sesión.

ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ROBERTO SANTOS PÉREZ SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

HONORABLE CUERPO DE REGIDORES -1.- GUSTAVO NOLASCO MORENO 2.- SANDRA CECEÑAS QUIROZ 3.- RICARDO DE LEÓN CASTRO Congorta 4.- JANETH LONGORIA MURILLO 5.- JOSÉ LUIS MIER CORDERO 6.- MACRINA CASTAÑEDA ORTIZ 7.- MIGUEL MORALES GARCÍA 8.- MARTHA DEYANIRA DOMÍNGUEZ ARREOLA 9.- SERGIO ELÍAS URIBE SIERRA 10.- ROSA MARÍA GARCÍA SOLÍS 11.- OSCAR EDUARDO MERCADO LAZALDE 12.- MAGDALENA DE LA CRUZ FLORES DÍAZ 13.- CÉSAR JOSÉ RAMÍREZ SIERRA 14.- ROSA GUADALUPE SOLIS CAMPOS

